
RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE BECAS DE CALIDAD ACADÉMICA PARA ALUMNOS DEL GRADO EN ESTUDIOS HISPÁNICOS CURSO ACADÉMICO 2022-2023

I. Lista de candidatos seleccionados

La Comisión de Becas del CIESE-Comillas, a la vista de la documentación presentada, hace pública la lista de candidatos seleccionados en función de la puntuación obtenida en la fase de concurso.

DNI/NIE	Tipo de beca
****5983A	A2
****0788D	A2
****1115A	A1
****0106V	A2
****6728D	A2
****4497G	A2
****3796Q	A1

II. Aceptación y objetivo de las becas

Los candidatos seleccionados deberán notificar a la Fundación Comillas, en el plazo de 10 días naturales, su aceptación de la beca, así como de las condiciones, derechos y deberes que esta conlleva.

El centro proporcionará a los candidatos seleccionados el modelo de aceptación de la beca que deberá ser rellenado y enviado en los plazos establecidos a la siguiente dirección de correo electrónico secretaria@fundacioncomillas.es, solicitando acuse de recibo.



III. Duración de la beca

La duración de las becas concedidas coincide con la del curso académico para el que fueron ofertadas: curso académico 2022-2023.

IV. Obligaciones de los becarios

Los becarios se comprometen a cumplir con las siguientes obligaciones:

- a. Comunicar por escrito al CIESE-Comillas la aceptación de la beca.
- b. Realizar los estudios conforme a la solicitud presentada.
- c. En su condición de becario, podrán ser requeridos por la institución para el desempeño de tareas en el seno de la comunidad educativa hasta un máximo de 40 horas a lo largo del curso académico: hasta 40 horas (Beca de Excelencia Académica y Beca de Calidad Académica, modalidad A1); hasta 35 horas (Beca de Calidad Académica, modalidad A2); hasta 30 horas (Beca de Calidad Académica, modalidad B1); hasta 25 horas (Beca de Calidad Académica, modalidad B2).
- d. En caso de que el becario renuncie a la beca durante los seis primeros meses, deberá devolver a la Fundación Comillas las mensualidades y demás conceptos económicos recibidos hasta la fecha.
- e. El becario estará obligado a cumplir con la asistencia a clase en un porcentaje del 85%, salvo faltas justificadas por enfermedad o causa de fuerza mayor debidamente justificadas ante la Jefatura de Estudios.
- f. El becario deberá superar, al menos, un 90% de los créditos matriculados.
- g. En caso de que el becario no cumpla los citados compromisos, o cualquier otro incluido en las condiciones de la beca y/o en la normativa de becas del centro, el CIESE-Comillas se reserva el derecho a proceder como considere conveniente, e incluso a solicitar la devolución de las cantidades recibidas.

